

**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

CONTRATO No.	89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ	VALOR CONTRATO	\$ 1.518.665.352,00
		DURACIÓN CONTRATO	OCHO (8) MESES Y CINCO (5) DÍAS
FECHA PERFECCIONAMIENTO	31/03/2022	INICIO EJECUCIÓN	9/05/2022
OTROSÍ		FECHA OTROSÍ	
ACTO ASEGURADO	SUSPENSIÓN Y REINICIO	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	CUATRO (4) MESES
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	GARANTÍA No.	CG-1035010
		CERTIFICADO(S)	7
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SEDESMINTRABAJO, NIT. 830.053.105-3 y el MINISTERIO DEL TRABAJO NIT. 830.115.226-3		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	13/10/2022	/ 3/09/2023	\$ 455.599.605,60	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	13/10/2022	/ 2/03/2026	\$ 151.866.535,20	10%
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA*	2/03/2023	/ 2/03/2028	\$ 455.599.605,60	30%
Total Asegurado			\$ 1.063.065.746,40	

* Vigente por cinco (05) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final de la obra.

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE APRUEBA EL ANEXO No. 7, CORRESPONDIENTE AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2, SUSCRITA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2023 Y AL ACTA DE REINICIO, SUSCRITA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2023.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 015 de 2022 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 6/02/2023

Aprobó

Luisa Fernanda Monroy

LUISA FERNANADA MONROY PÉREZ

Coordinación Jurídica P.A FINDETER
Vicepresidencia de Contratación Derivada

Nohora Camacho

NOHORA A. CAMACHO PUERTO

Abogada P.A FINDETER
Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633
Bucaramanga: (607) 697 1687 | Cali: (602) 485 5036
Ibagué: (608) 277 0439 | Villavicencio: (608) 683 3751
Montería: (604) 789 0662 | Pereira: (606) 340 0937
Rioacha: (605) 729 5328

Barranquilla: (605) 385 4010
Cartagena: (605) 693 1611
Medellín: (604) 604 3653
Popayán: (602) 837 3367

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
<https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php>



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**



**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL**

CONTRATO No.	89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ	VALOR CONTRATO	\$ 1.518.665.352,00
		DURACIÓN CONTRATO	OCHO (8) MESES Y CINCO (5) DÍAS
FECHA PERFECCIONAMIENTO	31/03/2022	INICIO EJECUCIÓN	9/05/2022
OTROSÍ		FECHA OTROSÍ	
ACTO ASEGURADO	SUSPENSIÓN Y REINICIO	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	CUATRO (4) MESES
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	GARANTÍA No.	CG-1007294
		CERTIFICADO(S)	7
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SEDESMINTRABAJO, NIT. 830.053.105-3; el MINISTERIO DEL TRABAJO NIT. 830.115.226-3 Y TERCEROS AFECTADOS		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	18/04/2022	/ 2/03/2023	\$ 303.733.070,40	20%
		Total Asegurado	\$ 303.733.070,40	

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE APRUEBA EL ANEXO No. 7, CORRESPONDIENTE AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2, SUSCRITA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2023 Y AL ACTA DE REINICIO, SUSCRITA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2023.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 015 de 2022 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 6/02/2023

Aprobó

Luisa Fernanda Monroy

LUISA FERNANADA MONROY PÉREZ
Coordinación Jurídica P.A FINDETER
Vicepresidencia de Contratación Derivada

Nohora Camacho

NOHORA A. CAMACHO PUERTO
Abogada P.A FINDETER
Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937
Rioacha: (605) 729 5328

Barranquilla: (605) 385 4010
Cartagena: (605) 693 1611
Medellín: (604) 604 3653
Popayán: (602) 837 3367

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticións o solicitudes:
<https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php>



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

No. PÓLIZA	CG-1035010	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	40173268	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/01/2023	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
	18/04/2022		02/03/2028			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO	No. DOC. IDENTIDAD	901.575.545-8
DIRECCIÓN	CR 32 A 36 233	TELÉFONO	3012126134
ASEGURADO	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	No. DOC. IDENTIDAD	860.525.148-5
DIRECCIÓN	CALLE 72 N 10-03	TELÉFONO	7596633
BENEFICIARIO	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	No. DOC. IDENTIDAD	860.525.148-5
DIRECCIÓN	CALLE 72 N 10-03	TELÉFONO	7596633

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN VIGENCIAS DE LA POLIZA DE ACUERDO A ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2 DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2023 Y ACTA DE REINICIO N° 2 DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2023.

NUEVA FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 02/03/2023

LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICARSE.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 89732-001-2022 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/01/2023	24:00 Horas Del 03/09/2023	455.599.605,60	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/01/2023	24:00 Horas Del 02/03/2026	151.866.535,20	15.602,73
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 02/03/2023	24:00 Horas Del 02/03/2028	455.599.605,60	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 1.063.065.746,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	VALOR
PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ	AGENTES	100,00		\$	15.602,73
			DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA	
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$
						15.602,73
					GASTOS EXP.	\$
						0,00
					IVA	\$
						2.964,52
					TOTAL A PAGAR	\$
						18.567,25

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/01/2023
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.



TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	CG-1035010	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	40173268	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	17/01/2023	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas De1	18/04/2022	24:00 Horas De1	02/03/2028	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ.

ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 Y EL MINISTERIO DE TRABAJO NIT. 830.115.226-3.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S - NIT: 900490810 (PART. 50 %)

MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO - CC: 1104422228 (PART. 50 %)

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO)



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CG-1035010** y endoso, 7 cuyo afianzado es: **CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO** Asegurado o Beneficiario: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. / FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** , expedida por la Compañía en **17/01/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los 17 días del mes ENERO del año 2023.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -
Referencia de Pago No.

40173268

Fecha de Facturación	17/01/2023	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	CG-1035010	
Periodo Facturado	18/04/2022	02/03/2028

Fecha Límite de Pago	16/02/2023	
Prima (incluye gastos de expedición)	15.602,73	
IVA	2.964,52	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	18.567,25	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO	
CR 32 A 36 233	901575545	
Intermediario	PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **16/02/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO
- BANCO -
Referencia de Pago No.

40173268

Fecha de Facturación	17/01/2023	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	CG-1035010	
Periodo Facturado	18/04/2022	02/03/2028

Fecha Límite de Pago	16/02/2023	
Prima (incluye gastos de expedición)	15.602,73	
IVA	2.964,52	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	18.567,25	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO	
CR 32 A 36 233	901575545	
Intermediario	PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000040173268(3900)000000018567(96)20230216

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990040173268(3900)000000018567(96)20230216

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1


CORRESPONSALES



OPCIÓN 2


BANCOS




CORRESPONSALES



Tu compañía siempre

No. PÓLIZA	CG-1007294	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	40173141	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/01/2023	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	18/04/2022	24:00 Horas Del	02/03/2023	N/A	N/A	N/A	N/A
TOMADOR	CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO					No. DOC. IDENTIDAD	901.575.545-8
DIRECCIÓN	CR 32 A 36 233					TELÉFONO	3012126134
ASEGURADO	CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO					No. DOC. IDENTIDAD	901.575.545-8
DIRECCIÓN	CR 32 A 36 233					TELÉFONO	3012126134
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS					No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.					TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN VIGENCIAS DE LA POLIZA DE ACUERDO A ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2 DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2023 Y ACTA DE REINICIO N° 2 DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2023.
LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICARSE.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.89732-001-2022 , CUYO OBJETO ES

LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ.

ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 Y EL MINISTERIO DE TRABAJO NIT. 830.115.226-3.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	151,866,535.00	303,733,070.40	303.733.070,40	31.205,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 303.733.070,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	31.205,00	
PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ	AGENTES	100,00	DESCUENTOS	\$		
			EXTRA PRIMA			
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			PRIMA NETA	\$	31.205,00	
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	GASTOS EXP.	\$ 0,00
					IVA	\$ 5.929,00
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/02/2023			TOTAL A PAGAR			\$ 37.134,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

 CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

Daniel González M.

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	CG-1007294	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	40173141	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	13/01/2023	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas De1	18/04/2022	24:00 Horas De1	02/03/2023	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - NIT: 900490810 (PART. 50,0000 %)

INTEGRANTE 2 - CC: 1104422228 (PART. 50,0000 %)

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL



- CLIENTE -
Referencia de Pago No.

40173141

Fecha de Facturación	13/01/2023	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
Póliza No.	CG-1007294	
Periodo Facturado	18/04/2022	02/03/2023

Fecha Límite de Pago	12/02/2023	
Prima (incluye gastos de expedición)	31.205,00	
IVA	5.929,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	37.134,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO	
CR 32 A 36 233	901575545	
Intermediario	PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **12/02/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO
- BANCO -
Referencia de Pago No.

40173141

Fecha de Facturación	13/01/2023	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
Póliza No.	CG-1007294	
Periodo Facturado	18/04/2022	02/03/2023

Fecha Límite de Pago	12/02/2023	
Prima (incluye gastos de expedición)	31.205,00	
IVA	5.929,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	37.134,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO	
CR 32 A 36 233	901575545	
Intermediario	PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000040173141(3900)000000037134(96)20230212

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990040173141(3900)000000037134(96)20230212

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES				
				

OPCIÓN 2

 BANCOS		
		
		

 CORRESPONSALES	
--	--

Tu compañía siempre



RECIBO ELECTRONICO No. 496786786

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: CARTAGENA 2023/01/18 10:21:57

VALOR TOTAL: 55.701,25

RECIBO DE: CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 901575545

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20239900055583	1870135607	BANCOLOMBIA	37,134.00
P.S.E.	20239900055583	1870135607	BANCOLOMBIA	18,567.25

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 1035010 Certificado(s): 40173268; Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Póliza(s): 1007294 Certificado(s): 40173141

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

 SOAT
 Cumplimiento
 Judiciales
 Arrendamiento
 Otros Ramos

Certificado No.

40173268

 El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.


No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Consultar

Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad

TScT1MkMZbJPzbtQobhgsA==

Número de póliza

1035010

Número de anexo

7

Ramo

CUMPLIMIENTO - EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

Fecha de expedición

17/01/2023

Inicio de vigencia Global

18/04/2022

Fin de vigencia Global

02/03/2028

Tomador

CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO

Asegurado

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Valor asegurado

1.063.065.746,4

Movimiento

PRORROGA

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.89732-001-2022 , CUYO OBJETO ES

LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ.

ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 969.535.149.5. EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 24/01/2023	24:00 Horas del 03/09/2023	\$ 455.599.605,60	\$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 24/01/2023	24:00 Horas del 02/03/2026	\$ 151.866.535,20	\$ 15.602,73
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 02/03/2023	24:00 Horas del 02/03/2028	\$ 455.599.605,60	\$ 0,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

 SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos

Certificado No.

40173141



No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

 El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

Consultar

Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	v58bVj0q1cSXvarQ1xwORg==		
Número de póliza	1007294	Número de anexo	7
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fecha de expedición	13/01/2023
Inicio de vigencia Global	18/04/2022	Fin de vigencia Global	02/03/2023
Tomador	CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO		
Asegurado	CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO	Valor asegurado	303.733.070,40
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.89732-001-2022 , CUYO OBJETO ES
LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ.

ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS: EJECUTARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 969.535.149.5. EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 13/10/2022	24:00 Horas del 02/03/2023	\$ 303.733.070,40	\$ 31.205,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MINTRABAJO 465-2019 Y EL CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ, NIT: 901.575.545-8

Entre los suscritos, **CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.753.583 de Montería, actuando en calidad de representante legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1.985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que hace parte integral del presente documento, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MINTRABAJO 465-2019**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-89732, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **LA CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ**, identificado con **NIT. 901.575.545-8**, conformado por (i) **RING INGENIERÍA Y DISTRIBUCIONES S.A.S.**, identificada con NIT. 900.490.810-5 representada legalmente por **ROBERTO CARLOS GARCÍA HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.291.146 de Barranquilla con un porcentaje de participación del 50% y (ii) **MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.104.422.228 expedida en San Marcos con un porcentaje de participación del 50%; **CONSORCIO** representado por **DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.102.859.148**, expedida en Sincelejo; el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2** al **CONTRATO DE OBRA No. 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022)**, en adelante, el **CONTRATO** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.**, cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** y **CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ**, identificado con **NIT. 901.575.545-8**, celebraron el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022) el **CONTRATO** cuyo objeto es **“CONTRATAR “LA REVISIÓN, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”. (...)**”
2. De acuerdo con la **CLÁUSULA TERCERA** del **CONTRATO** el plazo de este se pactó de la siguiente manera:

*“(…) El plazo global del contrato es de **TRES (3) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u emisión de la orden de inicio del respectivo contrato.*

*El acta de inicio u orden de inicio del **CONTRATO DE OBRA** deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del contratista de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria No. **PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022**, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos. (...)*”



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MINTRABAJO 465-2019 Y EL CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ, NIT: 901.575.545-8

3. De conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor de este se pactó en los siguientes términos:

“CLÁUSULA QUINTA– VALOR DEL CONTRATO El valor del presente CONTRATO es por la suma de NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$917.028.570,00) M/CTE. incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato, de acuerdo con la oferta económica corregida, presentada por EL CONTRATISTA dentro de la Convocatoria No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022 (...)”

4. Conforme, con el principio de autonomía de la voluntad, las partes del Contrato de común acuerdo han suscrito los siguientes documentos contractuales:

DOCUMENTO	SUSCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN
ACTA DE INICIO	09/05/2022	Se estableció como fecha de terminación del CONTRATO el día nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022).
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	21/06/2022	SUSPENDIO EL CONTRATO: Por el plazo de treinta (30) días calendario. Inicio de la suspensión: 21/06/2022. Fin de la suspensión: 20/07/2022.
ACTA DE REINICIO No. 1	21/07/2022	Reinicio del contrato: 21/07/2022 Nueva fecha de terminación considerando el reinicio 1: 09/09/2022
OTROSÍ No. 1	09/09/2022	PRORROGAR el termino de ejecución por 1 mes y 5 días, contados a partir del 10/09/2022 hasta el 14/10/2022.
OTROSÍ No. 2	13/10/2022	PRORROGAR el termino de ejecución por 4 meses, contados a partir del 15/10/2022 hasta el 15/02/2023. ADICIONAR al valor del contrato la suma de \$601.636.782. Valor actual contrato: \$1.518.665.352



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MINTRABAJO 465-2019 Y EL CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ, NIT: 901.575.545-8

5. Mediante comunicación de fecha dos (02) del junio del dos mil veintidós (2022), el **CONTRATISTA DE OBRA**, solicitó a la **INTERVENTORÍA**, suspender el **CONTRATO** en los siguientes términos:

“(…) Como es de su conocimiento durante el desarrollo y ejecución de las actividades del presente contrato nos hemos visto amedrentados en muchas ocasiones por GRUPOS AL MARGEN DE LEY, quienes se han desplazado al lugar de trabajo amenazando a todo el personal que labora en obra, y dando órdenes en ocasiones de lo que se debe hacer para continuar con los trabajos, en las primeras ocasiones se pudo llegar a acuerdos para que esto no implicara ni perjudicara en los avances de la obra, pero esta vez el día 18 de diciembre se acercaron personas armadas al lugar haciéndose llamar por otro grupo (LOS ZETA) quienes amenazaron con palabras violentas y armas al personal el cual no dudo inmediatamente en evacuar del lugar debido a las ordenes que estos daban manifestando “que tenían que abandonar de manera inmediata las obras, y si al regreso de ellos en media hora después encontraban a alguien del personal en obra, procedían a asesinarlo”.

Esto genero descontrol en la disposición de todo el equipo profesional y de obreros para continuar con las actividades. Es por esto que se solicita de forma inmediata y urgente la suspensión por 15 días de todos los trabajos de obra que se pretendían realizar en el tiempo que falta para concluir este año, ya que prima por encima de La seguridad de todo el personal y la obligación de nosotros como contratistas es garantizarla.

Quiero dejar constancia que para el contratista siempre ha sido una prioridad la ejecución del contrato de obra y evidencia de esto es que con todas las dificultades y novedades que se han presentado para realizar las actividades no se ha escatimado en continuar con los trabajos y tampoco en el personal necesario para su ejecución, y que El contratista ha notificado por medio de oficios y ha expresado en comités de obras realizados las novedades que se han surgido con respecto a este tema el cual nos hemos visto afectados directamente.

Estaremos dispuestos a reactivar los trabajos de forma responsable cuando solucionemos legal y pasiblemente esta situación, se garantice una vez más la seguridad del personal y haya directrices que nos ayuden a desarrollar las actividades de forma segura y certera. (…)” [sic]

6. A través del comunicado CCM-MT-QUIB-028-15, de fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022), la **INTERVENTORÍA** avaló la solicitud del contratista de obra, señalando:

“(…) En respuesta a la solicitud expresa mediante correo electrónico el día 27 de diciembre de 2022, “SOLICITUD DE SUSPENSIÓN N 2 de suspender el contrato de obra 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022), nos permitimos indicar:

“La presente es para solicitar ante ustedes la suspensión inmediata de manera temporal del contrato de obra N° 89732-001-2022 cuyo objeto es: “LA REVISIÓN, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ” Por el termino de 15 días.

Como es de su conocimiento durante el desarrollo y ejecución de las actividades del presente contrato

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MINTRABAJO 465-2019 Y EL CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ, NIT: 901.575.545-8

nos hemos visto amedrentados en muchas ocasiones por GRUPOS AL MARGEN DE LEY, quienes se han desplazado al lugar de trabajo amenazando a todo el personal que labora en obra, y dando órdenes en ocasiones de lo que se debe hacer para continuar con los trabajos, en las primeras ocasiones se pudo llegar a acuerdos para que esto no implicara ni perjudicara en los avances de la obra, pero esta vez el día 18 de diciembre se acercaron personas armadas al lugar haciéndose llamar por otro grupo (LOS ZETA) quienes amenazaron con palabras violentas y armas al personal el cual no dudo inmediatamente en evacuar del lugar debido a las ordenes que estos daban manifestando “que tenían que abandonar de manera inmediata las obras, y si al regreso de ellos en media hora después encontraban a alguien del personal en obra, procedían a asesinarlo”. Esto genero descontrol en la disposición de todo el equipo profesional y de obreros para continuar con las actividades.

Es por esto que se solicita de forma inmediata y urgente la suspensión por 15 días de todos los trabajos de obra que se pretendían realizar en el tiempo que falta para concluir este año, ya que prima por encima de la seguridad todo de todo el personal y la obligación de nosotros como contratistas es garantizarla. Quiero dejar constancia que para el contratista siempre ha sido una prioridad la ejecución del contrato de obra y evidencia de esto es que con todas las dificultades y novedades que se han presentado para realizar las actividades no se ha escatimado en continuar con los trabajos y tampoco en el personal necesario para su ejecución, y que El contratista ha notificado por medio de oficios y ha expresado en comités de obras realizados las novedades que se han surgido con respecto a este tema el cual nos hemos visto afectados directamente. Estaremos dispuestos a reactivar los trabajos de forma responsable cuando solucionemos legal y pasiblemente esta situación, se garantice una vez más la seguridad del personal y haya directrices que nos ayuden a desarrollar las actividades de forma segura y certera.”

Rta: Por parte de interventoría se es testigo de las amenazas recibidas por grupos al margen de la ley en la ejecución de este contrato donde la residente de interventoría ha estado presente en ocasiones; como el día 3 de diciembre donde un hombre los amenazó dándole una hora para salir de la obra o le causaban algún daño. En otra ocasión también estuvo presente cuando otro hombre se presentó a la obra pidiendo que anotaran un numero de celular para que se comunicaran con alguien. Son evidentes los acontecimientos relacionados por el contratista en el oficio donde en la ejecución de la obra se han presentado problemáticas que han interrumpido las actividades en obra y afectan la seguridad del personal en campo. Dado que el CONTRATISTA ha venido perdiendo tiempo mientras se logra instaurar comunicación con los amenazantes y se llega acuerdo de poder tener las garantías para seguir con la ejecución del proyecto.



Mensaje recibido por parte de un grupo al margen la ley y recibió el personal en obra

La Interventoría mediante la presentación de los informes semanales 21, 24,25, 28 y 29 ha venido reportando la problemática que se había venido presentado en la ejecución de la obra la cual se



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MINTRABAJO 465-2019 Y EL CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ, NIT: 901.575.545-8

evidenciaba en los porcentajes de ejecución de 10.44% con respecto al programado de 19%, generando esto un atraso actual del 8.56% y que el principal factor para este atraso son las amenazas que se reciben por partes de bandas delincuenciales que a la fecha ya están alrededor de aproximadamente tres (3) como lo son AGC, LOS MEXICANOS y LOS Z.

En conclusión, esta Interventoría encuentra que los hechos establecidos en el oficio SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 89732-001-2021 (89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022)) se enmarquen en una condición para realizar una suspensión, situaciones que nos permiten avalar la suspensión del contrato de obra que tiene por objeto la CONTRATAR “LA REVISIÓN, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”. Y esperamos la aprobación de la entidad contratante para que en común acuerdo se eleve el acta de suspensión correspondiente, sugiriendo una suspensión por quince (15) días calendarios sin perjuicio de levantar la suspensión antes, si las condiciones que la generaron se normalizan, o prorrogarla, en caso de que se continúe con los acontecimientos que la generaron.

La interventoría solicita que en caso de que se apruebe la suspensión del contrato de obra, se genere el trámite de suspensión al contrato de interventoría por las mismas condiciones que el de obra. (...)” [sic]

7. La Supervisión del CONTRATO, mediante “CONCEPTO DE SUPERVISIÓN” de fecha cinco (05) de enero de dos mil veintitrés (2023), señaló lo siguiente:

“(…) Una vez revisada la solicitud de suspensión del contratista de obra CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ y la aprobación de la interventoría del contrato CONSORCIO MACUIRA, la supervisión del contrato concluye lo siguiente:

Teniendo en cuenta estos hechos que ponen en riesgo la seguridad e integridad de los trabajadores es importante para la supervisión del contrato tener en cuenta que estos factores generan la imposibilidad de realizar un avance normal de la ejecución.

Por lo tanto, la supervisión del contrato considera viable la solicitud de suspensión por quince (15) días radicada por el contratista de obra CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ y aprobado por la interventoría del contrato, CONSORCIO MACUIRA ya que se evidencia que son factores externos y que se ha tratado de solucionar como lo indica la matriz de riesgos y de dar cumplimiento a la ejecución al contrato de obra No. 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022).

Se estudiará la posibilidad de la prórroga de la suspensión de los contratos de obra e interventoría. En caso de presentarse nuevamente problemas orden público que ponga en peligro la seguridad de los contratistas de obras e interventoría.

De conformidad con lo anterior, la supervisión solicita los siguientes puntos SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 2 POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS PARA LOS CONTRATOS DE OBRA No. 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) E INTERVENTORÍA No. 89732-004-2020



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MINTRABAJO 465-2019 Y EL CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ, NIT: 901.575.545-8

(PAFSEDESMINTRABAJO- I-028-2020) LOS CUALES TIENEN POR OBJETO “LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ” Y “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA, MONTERÍA, QUIBDÓ Y LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y MEJORAMIENTOS EN LA SEDE DE BUCARAMANGA”, DE MANERA RESPECTIVA.

Es importante resaltar, que la recomendación por parte de la supervisión técnica del contrato de interventoría, de dar trámite a la suspensión solicitada por el contratista de obra CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ., no lo exime de la posibilidad de sanción por futuros procesos de incumplimiento parcial o total que haya lugar como tampoco del cobro y/o descuentos de los mismos.

Finalmente, la solicitud de suspensión de actividades del contrato de obra y de la interventoría no generara gastos de administración adicional por mayor permanencia o lucro cesante a cargo de FINDETER, Patrimonio autónomo o Ministerio de Trabajo, ni futuras reclamaciones por parte del contratista. (...)" [sic]

- 8. El Comité Fiduciario Extraordinario No. 31, celebrado del seis (06) al diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023), en sesión virtual **aprobó e instruyó** a la Fiduciaria la realizar la suspensión no. 2 por el término de quince (15) días para los contratos de obra No. 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) e interventoría No. 89732-004-2020 (PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020) los cuales tienen por objeto “LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”
- 9. De conformidad con la **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA** del **CONTRATO**, se podrá suspender temporalmente la ejecución de este, mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes, en la cual conste tal evento.
- 10. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 2** del **CONTRATO** se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - SUSPENDER la ejecución del **CONTRATO**, por el término de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir del diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023) y hasta el veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

ACTA DE SUSPENSIÓN No.2	Inicio de la suspensión: 10/01/2023 Fin de la suspensión: 24/01/2023
--------------------------------	---



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MINTRABAJO 465-2019 Y EL CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ, NIT: 901.575.545-8

NUEVA FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	02/03/2023
--	------------

CLÁUSULA SEGUNDA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con la presente **SUSPENSIÓN No. 2**, dentro de los TRES (3) DÍAS siguientes al envío por correo electrónico de la minuta por parte de la Fiduciaria, de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA– GARANTÍAS** del **CONTRATO**.

CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**.

CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO: La presente Acta de Suspensión No. 2 al **CONTRATO** se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
Representante Legal
FIDUPREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora
del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-**
MINTRABAJO 465-2019

DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Representante
CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ
NIT: 901.575.545-8

Elaboró: María Andrea Martínez Gómez – Abogado patrimonios autónomos Findeter

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy Pérez – coordinadora jurídica abogado patrimonios autónomos Findeter

	ACTA DE REINICIO CONTRATO	Código: GES-FO-030 Versión: 2 Fecha de aprobación: 15-Jun-2022 Clasificación: Público
--	--------------------------------------	--

CONTRATO **PROYECTO** **FASE/ETAPA** No. II

Contrato: aplica para el acta de reinicio global o cuando el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa.

Proyecto: aplica cuando dentro de un contrato existen dos o más proyectos.

Fase o Etapa: aplica cuando un proyecto y/o contrato se desarrolla en dos o más fases o etapas, para lo cual también deberá indicarse el número de la fase o etapa que se reinicia.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR	
TIPO DE CONTRATO:	<i>OBRA/SEDE TERRITORIAL MINTRABAJO QUIBDO</i>
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCION DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ</i>
NÚMERO DEL CONTRATO:	<i>89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022)</i>
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR:	<i>LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCION DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ</i>
CONTRATISTA:	<i>CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO, Identificado con NIT. 901.575.545-8 Integrado por: RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S, identificado con cedula de ciudadanía no. 900.490.810-5, representada legalmente por ROBERTO CARLOS GARCÍA HOYOS identificado con cédula de ciudadanía No. 72.291.146 de Barranquilla con un porcentaje de participación del 50%, y MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.104.422.228 expedida en San Marcos con un porcentaje de participación del 50% Representante Legal: DANIEL JOSE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.859.148, expedida en Sincelejo</i>
INTERVENTOR:	<i>CONSORCIO MACUIRA, Identificado con Nit: 901.401.675-0 Integrado por: ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 77.105.588, con un porcentaje de participación del 34%; FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.468.680, con un porcentaje de participación del 33% y WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.807.980, con un porcentaje de participación del 33% Representante Legal: Ernesto Fabián Pérez Misath identificado con cedula de ciudadanía No 77.105.588 de Chiriguaná Cesar</i>
SUPERVISOR:	<i>MARCELA PEREZ MENDOZA SUPERVISOR FINDETER</i>

	ACTA DE REINICIO CONTRATO	Código: GES-FO-030 Versión: 2 Fecha de aprobación: 15-Jun-2022 Clasificación: Público
--	--------------------------------------	--

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR	
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	<i>TRES (3) MESES</i>
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	<i>NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES VEINTIOCHO IL QUINIENOS SETENTA PESOS (\$917.028.570,00)M/CTE</i>
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	<i>MAYO 09 DE 2022 (09/05/2022)</i>
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	<i>MARZO 02 DE 2023 (02/03/2023)</i>

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA			
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No 1	<i>Desde</i> 21/06/2022	<i>Hasta</i> 20/07/2022.
	Prórroga a la suspensión No. 1	<i>N/A</i>	<i>N/A</i>
	Reinicio No.1	<i>21/07/2022</i>	
	Suspensión No 2	<i>Desde</i> 10/01/2023	<i>Hasta</i> 24/01/2023
	Prórroga a la suspensión No. 1	<i>N/A</i>	<i>N/A</i>
	Reinicio No.1	<i>25/01/2023</i>	
	TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN:	<i>CUARENTA Y CINCO DIAS</i>	
PRÓRROGAS:	Prórroga No.1	<i>1 mes y 5 días</i>	
	Prórroga No.2	<i>4 meses</i>	
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS:	<i>5 MESES Y 5 DIAS</i>		
ADICIONES:	Adición No 1	<i>SEISCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 601.636.782,00 M/CTE</i>	
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES:	<i>SEISCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 601.636.782,00 M/CTE</i>		

Los suscritos, mediante el presente documento dejan constancia del **REINICIO** del **CONTRATO DE OBRA 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022)**, de acuerdo

	ACTA DE REINICIO CONTRATO	Código: GES-FO-030 Versión: 2 Fecha de aprobación: 15-Jun-2022 Clasificación: Público
--	--------------------------------------	--

con los términos establecidos en el acta de suspensión suscrita el diez (10) del mes de enero de 2022 toda vez que, fueron superados los motivos que originaron la suspensión.

En consecuencia, se procede al reinicio del (contrato, proyecto, fase/etapa), y se define como nueva fecha de terminación el *dos (02)* días del mes de *marzo* del año *2023*.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER (PAF)** para su aprobación.

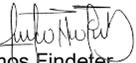
En constancia, se firma la presente acta de **REINICIO**, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los *veinticinco (25)* días del mes de *enero* del año *2023*.

CONTRATANTE



Firma

CARLOS FERNANDO LOPEZ PASTRANA
 REPRESENTANTE LEGAL
FIDEUPREVISORA S.A
 En su calidad de vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-
MINTRABAJO 465-2019

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy 
 Coordinadora Jurídica patrimonios autónomos Findeter.

CONTRATISTA



Firma

DANIEL JOSE GONZALES MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO
 NIT: 901.575.545-8

INTERVENTOR



Firma

ERNESTO PEREZ MISATH
 REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MACUIRA

SUPERVISION



Firma

MARCELA PEREZ
 SUPERVISOR CONTRATO
FINDETER

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor